



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN
ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Tomás del Bien Sánchez.

CONCEJALES

Por el Grupo Socialista:

D^a. M^a Ángeles Medina Calero.

D^a. Pilar Ruiz López.

Por el Grupo Popular:

D^a. Natalia Uceró Pérez.

En Toro, siendo las trece horas y treinta minutos, del jueves veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica del Ayuntamiento de Toro en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

Isabel M^a Pardo Ballester

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la comisión D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. M^a Pilar Barrios Falcao, que da fe del acto.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 135 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la comisión y procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguno de los Sres. Concejales desea formular observaciones respecto al acta de la sesión anterior de fecha 25 de septiembre de 2017, no formulándose ninguna observación en torno a la misma se proclama por unanimidad de todos sus miembros, su aprobación por la Presidencia.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2018.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, expone este asunto del Orden del día.

Por la concejal D^a Natalia Ucero se pregunta sobre la los capítulos 4 y 6 del presupuesto de ingresos así como por el capítulo 6 del presupuesto de gastos siendo informada por la concejal del área. Se advierte de un posible error en la tasa del bar de la plaza de toros.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por tres votos a favor del grupo municipal socialista y un voto en contra del Grupo municipal popular, proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del ayuntamiento para el ejercicio 2018, así como la memoria, Bases de ejecución y anexo de inversiones del ayuntamiento de Toro ascendiendo los estados de Ingresos y Gastos a 6.591.766,99 euros cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

Concepto	Denominación	2018
Capítulo 1	Impuestos directos	3.164.387,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	123.000,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	869.930,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.052.224,99 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	73.725,00 €
	Suma de ingresos ordinarios	6.283.266,99 €
Capítulo 6	Enajenación de bienes reales	308.500,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
	Total capítulos 1 al 7	
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
	Suma de ingresos de capital	308.500,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.591.766,99 €

Estado de Gastos

Concepto	Denominación	2018
Capítulo 1	Gastos de personal	3.209.925,67 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.830.102,26 €
Capítulo 3	Gastos financieros	130.110,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	129.000,00 €
Capítulo 5	Fondo de contingencia	60.000,00 €
	Suma de gastos ordinarios	5.359.137,93 €
Capítulo 6	Inversiones reales	460.550,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
	Total capítulos 1 al 7	5.819.687,93 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	772.079,06 €
	Suma de gastos de capital	1.232.629,06 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.591.766,99 €

SEGUNDO.- probar la plantilla de personal unida al presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y que figura en el expediente.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por un periodo de quince días, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia y tablón de edictos del ayuntamiento, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, entendiéndose adoptado con carácter definitivo el acuerdo ahora provisional, si durante el plazo de exposición al público no se presentan

reclamaciones, conforme establece el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL PLUS DE QUEBRANTO DE MONEDA.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, expone que se trata del reconocimiento del plus de quebranto de moneda como se ha realizado en otros casos contando con el conocimiento de los representantes de los trabajadores.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Asignar el Plus Quebranto de Moneda, con las cuantías aplicadas al resto de funcionarios con ese plus, al siguiente trabajador laboral del Teatro:

- D José Luis Rosete Sánchez, DNI 50.046.880-F

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Comité de empresa del personal funcionario del Ayuntamiento de Toro con expresión de los recursos que en su caso procedan

4º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)